

Fecha: 15-05-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general
Título: Gobierno propone obligar a entidades de salud y educación a reportar migrantes irregulares

Pág.: 20
Cm2: 281,0
VPE: \$ 367.303

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Gobierno propone obligar a entidades de salud y educación a reportar migrantes irregulares

» Involucra a Fonasa, Isapres, colegios, jardines, hospitales y consultorios, según la indicación ingresada al proyecto que perfecciona el procedimiento de expulsiones administrativas.

Durante una sesión legislativa para revisar el proyecto de ley que perfecciona el procedimiento de expulsiones administrativas -actualmente en segundo trámite-, el gobierno presentó una indicación que obliga a instituciones de salud, previsionales o de educación a informar a las autoridades sobre migrantes irregulares.

De acuerdo con La Segunda, la indicación fue ingresada por el subsecretario del Interior, Máximo Pavez (Udi), la semana pasada, y reza: "Todo órgano de la Administración del Estado, institución u organismo previsual o de salud público o privado, o establecimiento de educación público o privado, estarán obligados a entregar a la autoridad administrativa mi-

gratoria y contralora los antecedentes que éstas requieran".

Dichos antecedentes incluyen "el domicilio, teléfono, correo electrónico y demás datos pertinentes, respecto de extranjeros que sean objeto de procedimientos migratorios en tramitación", agrega la norma que Pavez presentó junto al director de Migraciones, Frank Sauerbaum (RN), en la comisión de Gobierno del Senado.

Según el Ejecutivo, lo que se busca es aprovechar todo tipo de contactos que migrantes irregulares tengan con el Estado al ir en búsqueda de beneficios sociales, para identificarlos y proceder a expulsarlos.

De este modo, la obligación de informar sería para Fonasa, Isapres, AFP y colegios, además de recintos de salud co-



Las instituciones aludidas deberán entregar a Migraciones y a Contraloría información como "el domicilio, teléfono, correo electrónico y demás datos pertinentes, respecto de extranjeros que sean objeto de procedimientos migratorios en tramitación".

mo hospitales y consultorios; y jardines infantiles al ser el "primer nivel del sistema educativo", según confirmó el senador RN Andrés Longton.

"Esta información que pueden proveer estas instituciones es muy valiosa para recopilar datos: se puede detectar qué migrantes ilegales que no

tienen Rut están ejerciendo alguna labor prohibida por la ley, sancionar con multas a los empleadores y migrantes y, lo más relevante: poder acelerar procesos de expulsión y disuadir de conductas que son ilícitas, pero que están normalizadas sin fiscalización", explicó el parlamentario al citarlo medio.

"Por otro lado, (esta normativa también sirve) para ver la saturación en el sistema de salud, que ya está atendiendo 553 mil migrantes que no ponen ni un peso al Estado, que se ve desbordado ante un abuso de éste", añadió, basándose en datos de 2024 sobre los extranjeros ingresados en el seguro público que no cotizan.

Cooperativa